

LA «UNIÓN-AGRÍCOLA COMERCIAL DE GRAN
CANARIA» (1874): UNA SOCIEDAD ISLEÑA PARA
LA COMERCIALIZACIÓN DE LA COCHINILLA

JULIO HERNÁNDEZ GARCÍA

La «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria», es una sociedad isleña de carácter mercantil y anónimo que se crea en 1874, en años de crisis de la cochinilla, con el objetivo de comercializar dicho producto, sin duda el cultivo de exportación más importante de las Islas Canarias a lo largo del siglo XIX.

En dos partes se estructura la presente comunicación. En la primera: «Crisis de la cochinilla e intentos de recambio», vemos como tras la crisis de la grana o cochinilla, se intenta —especialmente por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife— buscar nuevos cultivos sustitutivos, así como potenciar los ya existentes. El café, el cacao, la vid, el algodón, el lúpulo, la soja, el tomate, los plátanos, etc., son algunos de los cultivos que merecieron trato preferente por la directiva y socios de la benemérita institución, como también por algunos particulares. Y por su especial relevancia nos ocupamos con cierta extensión de la «Memoria sobre las causas de la actual decadencia de la provincia de Canarias y medios para evitar su ruina», que la Económica de Tenerife aprueba, en 1880, en sesión extraordinaria. Finalmente, la segunda parte del trabajo está dedicado al estudio específico de la «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria». Analizamos su génesis, fundadores y estatutos, así como la Memoria que la citada compañía publica en 1875, al año siguiente de su formación.

Resumiendo: el objetivo de nuestra comunicación es el de dar a conocer —por primera vez, creemos— la génesis y marco de funcionamiento de una sociedad isleña del pasado siglo (cuyas más duras críticas —como luego se verá— las recibe de un comerciante inglés dedicado a la importación de la cochinilla de Canarias, el Sr. Bruce), cuyo fin es el de comercializar la cochinilla. Hasta ahora —y no nos excluimos— los trabajos

publicados sobre este cultivo central, tanto en el siglo XIX como en el XX, se ha centrado básicamente en sus orígenes, causas de la crisis y, sobre todo, en su cuantificación.

Tanto en el siglo XX¹, como en el XIX², la grana o cochinilla ha sido objeto de análisis por distintos autores, quienes se han centrado básicamente en sus orígenes, causas de la crisis, y, sobre todo, en la cuantificación de la misma. Por ello, hemos considerado oportuno³ estudiar la «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria», sociedad mercantil anónima creada, en 1874, para comercializar la cochinilla.

No se nos oculta que nuestra aportación es bien modesta, ya que el conocimiento de la cochinilla desde el plano regional espera todavía autor⁴; donde, por supuesto, se ha de abordar en conjunto las diferentes compañías o sociedades que a tal efecto se crearon, así como la importancia real de la grana en cada una de las islas del archipiélago. Y no sólo dar a conocer su funcionamiento —como hacemos aquí— sino que se ha de seguir a esas sociedades desde su nacimiento hasta su extinción definitiva.

Y si algún mérito tiene la presente comunicación, es el dar a la publicidad —por primera vez, pensamos— la génesis, creación y marco de funcionamiento de una sociedad isleña dedicada a comercializar la grana, el cultivo de exportación más importante de las Islas Canarias durante el siglo XIX. Así como también exponer sus objetivos, estatutos, componentes, capital, actuación (en tal sentido reviste particular interés la Memoria que en 1875 publica la referida sociedad, a la que dedicamos comentario aparte), etc., etc. Por últi-

1. Véase HERNANDEZ GARCIA, J.: «La cochinilla en las Islas Canarias: introducción, expansión-auge y decadencia». Boletín Informativo *Aguayro*, núms. 93 (nov. 1977, pp. 31 a 34) y 94 (dic. 1977, pp. 31 a 33).

2. *Ibidem*.

3. Agradecemos al profesor don Vicente Suárez Grimón su amabilidad al facilitarnos el expediente notarial sobre la «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria» que presentamos.

4. Actualmente, bajo nuestra dirección, realiza su Memoria de Licenciatura sobre la cochinilla («La cochinilla en la economía contemporánea de Canarias»), don Manuel Henríquez Martorell.

mo, nuestro deseo hubiese sido seguir todas las peripecias de esa entidad, surgida en plena crisis de la cochinilla. Lo hemos intentado, ojalá otros autores tengan más fortuna...

I. CRISIS DE LA COCHINILLA E INTENTOS DE RECAMBIO

A raíz de su introducción como cultivo comercial en las Islas Canarias⁵, hacia 1825, la cochinilla vino a solucionar la gran crisis vitivinícola y el archipiélago con el nuevo cultivo central vive otro momento de esplendor, ya que su extensión fue muy elevada en las islas, principalmente en Tenerife. Constituyó, sin duda, uno de los capítulos más importantes de la economía insular, hasta el momento de su caída, décadas de los setenta- ochenta; aunque el declive comienza ya a fraguarse en 1856 con la aparición de la anilina en violeta preparada por Perkins y en negro por Lightfoot. Y años más tarde, en 1862, con la Exposición Universal de Londres y la aparición de los colores «magenta» y «Solferino». En los años sucesivos la crisis se agudiza⁶.

La recesión económica de los años 1870-1880. «...si que afectó al sistema productivo canario. Se vive el desconcierto más absoluto...»⁷, y se intenta implantar nuevos cultivos de recambio o bien consolidar los ya existentes; particular actuación tuvo la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

La Económica de Tenerife, en efecto, durante la segunda mitad del siglo XIX, especialmente en las décadas de 1870-1880, intenta afanosamente buscar nuevos cultivos sustitutos, así como potenciar los ya existentes, con la intención de buscar un recambio a la extinta grana. El café, el cacao, la vid, el algodón, el lúpulo, la soja, el tomate, los plátanos, etc., son algunos de los cultivos que merecieron trato preferente por la directiva y socios de la benemérita institución, como queda de evidencia en sus Libros de Actas⁸.

5. Véase nuestro trabajo antes citado (nota 1).

6. *Ibidem*. (Sobre la existencia de la cochinilla en las Islas Canarias existen datos para el siglo XVIII. Información oral facilitada por el profesor don Antonio Macías.)

7. BERGASA, O. y GONZALEZ VIEITEZ, A.: *Desarrollo y subdesarrollo de la economía canaria*. Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1969, pp. 27 y 28.

8. HERNANDEZ GARCIA, J.: «La Económica de Tenerife ante la crisis del XIX. Los nuevos cultivos de recambio». *I Jornadas de Estudios Canarias-América*. S/C de Tenerife, Lit. Romero, 1979, pp. 45-73.

Comentario aparte merece la «Memoria sobre las causas de la actual decadencia de la provincia de Canarias y medios para evitar su ruina», que la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife aprueba, en 1880, en sesión extraordinaria⁹. «Las Islas Canarias que merecieron en otro tiempo el título de Afortunadas, constituye hoy una de las provincias más decadentes de la nación española». Así comienzan los autores de la Memoria, para luego hablar de las diferentes crisis (caña de azúcar, vinos) que históricamente han afectado a Canarias.

Pasa después la Económica a estudiar directamente la crisis de la cochinilla, cuyo derrumbe da lugar a que la situación social y económica de Canarias fuese «desconsoladora», como manifiestan en la Memoria sus artífices¹⁰. Para poner remedio a la situación, ciertamente sombría, los redactores de la Memoria llegan a la conclusión de que aún quedaban esperanzas de salvación. «Un recurso nos resta todavía, si no para retroceder a grande altura, en sentido favorable, para mejorar, por lo menos, algún tanto nuestra lastimosa situación». El recurso al que la Económica hace mención no era el tabaco¹¹, como podría pensarse, sino precisamente la desahuciada cochinilla, a la que se piensa renacer de sus propias cenizas. Y con tal

9. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife en San Cristóbal de La Laguna. «Memoria sobre las causas de la actual decadencia en la provincia de Canarias y medios para evitar su ruina». S/C de Tenerife, Imp. Fco. C. Hernández, 1880, p. 16.

10. «Decayendo con notable rapidez el precio de la grana hasta el punto de cubrir apenas los gastos de producción, sólo hemos podido hallar alrededor nuestro, miseria y desolación. Perdidos los viñedos, arrastrados al mar una gran parte de nuestros montañosos terrenos, expuesto e inseguro el cultivo de la patata, escaso y sin valor los cereales, suspensas indefinidamente las importantes remesas que antes se hacían a estos habitantes desde la isla de Cuba, y agoviados con el peso de insoportables impuestos, vemos desaparecer las casas principales, extinguirse la clase luchadora y crecer la emigración de día en día...» Cfr. ob. cit., p. 7.

11. Se argumenta estas razones: «No es el cultivo del tabaco, por cierto, al que debemos dirigir nuestras miradas. El tabaco además de tener competidores en muchos países, es entre nosotros un cultivo nuevo que necesita algunos años para perfeccionarse y agrandarse, y nuestra situación no es para esperar: que necesita aunque sean pequeños capitales para hacer ensayos, y esos capitales no los hay; que necesita que el cosechero pueda realizar enseguida su cosecha y esto por lo pronto no es posible. Ni aconseja la prudencia abandonar lo conocido por lo que está por conocer». Cfr. ob. cit., p. 8.

propósito se apunta, como medida preventiva, el que se evite la repetición del sistema seguido hasta entonces por los cosecheros, quienes habían dejado la negociación de la grana en manos de la especulación de los comerciantes y comisionistas (ya que «...ha existido más que una lucha constante entre comerciantes y comisionistas, con especuladores y consumidores, que causando alzas y bajas, no en consonancia con el valor del artículo, han dado ocasión a que se trabaje en poder usar con buen éxito la anilina, para poder hacer frente con esta a las exigencias de aquellos»)¹².

Para salir del «punto muerto», la Económica de Tenerife aboga por la necesidad de crear una asociación de carácter regional, integrada por la mayor parte de los cosecheros de la isla. Estimando, con muy buen criterio, que tal organismo había de contar con un depósito en la ciudad de Las Palmas, para así albergar la producción de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura; como también otro en la ciudad de Santa Cruz, que sirviese de centro de la grana recolectada en Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro. La Económica, en ese intento por superar la crisis, lucha también por la necesidad de adoptar otro tipo de medidas; por ejemplo, impedir que en las islas de Lanzarote y Fuerteventura se puedan introducir granos desde la costa de Africa sin pagar derechos. Se debía igualmente vigilar, adoptándose las convenientes medidas higiénicas, las adulteraciones a que estaban sometidas las harinas, pues, en ciertos casos, según la Económica (basándose en un informe elaborado en 1875 por la Junta de Agricultura) la harina de ciertos lotes no servía ni para alimentar a los animales. Se pide, finalmente, «...que la administración solicite con empeño la supresión del dos por ciento que para arbitrios de Puertos Francos grava nuestra territorial riqueza». Además, en su intención para dar salida a la crisis, la Económica solicita del Gobier-

12. Más adelante se dice: «Pues bien, esa lucha que tanto perjudica a nuestros intereses; esa lucha que concluirá por arruinar nuestro cultivo, es la que debemos evitar. Ese comercio y expeculación que se coloca entre el productor y el consumidor, absorbiéndose una gran parte del valor del artículo, es el que debemos suprimir. Por qué ese empeño en depositar nuestra grana en las principales plazas de Europa, confiándolas a manos no interesadas en nuestro porvenir? Por qué esos depósitos no han de existir entre nosotros mismos, que somos los que podemos hermanar la módica utilidad con la subsistencia del cultivo? Créese acaso que esto sea irrealizable? De seguro que no». Cfr. ob. cit., p. 10.

no protección para el cultivo del tabaco, único medio «de que pueda prosperar en Canarias»¹³.

La solución inicial apuntada por la Económica de Tenerife, no fue en modo alguno compartida por su homónima en Gran Canaria. Así, don Domingo J. Navarro, en 1875, lee en la propia sede de la Económica de Gran Canaria una «Memoria sobre los nuevos colores extraídos de la hulla», en la que se apunta como remedio la necesidad de disminuir el cultivo de la cochinilla. «Podemos asegurar —dice— que desde mucho tiempo atrás se halla la cochinilla bajo el rigor de la ley ineludible de la economía política que dice: cuando la oferta excede de la demanda, el género que se ofrece pierde estimación...». Don Domingo J. Navarro, para paliar la crisis, apunta la necesidad de que se mejoren las tierras con abonos y, por otra parte, que se extiendan otros cultivos como el del tabaco, la cría del gusano de seda, la caña de azúcar, el café, las pitas, etc.¹⁴.

En el mismo año de 1875, la «Sociedad Agrícola-Comercial de Canarias» publica un folleto de significativo título: «Causas que han motivado la depreciación de la cochinilla, medios establecidos entre nosotros para corregir este mal y entorpecimiento que se han opuesto a su realización»¹⁵, donde se arremete contra el comerciante inglés Sr. Bruce, uno de los principales importadores de grana, al que se le acusa de ser uno de los causantes de los actuales bajos precios.

*

Pues bien, en plena crisis de la cochinilla, años de 1870-1880, surge precisamente una sociedad en las Islas Canarias con el propósito de comercializarla. Se trata de la «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria», de la que ahora pasamos a ocuparnos.

13. La Memoria que hemos comentado en sus aspectos más relevantes, fue aprobada (con la firma del Secretario D. Juan Ascanio Nieves, y el visto bueno del Director, D. Domingo Darmanin) por la Económica de Tenerife, en sesión extraordinaria de 28 de septiembre de 1880. Y fue remitida al Vicepresidente de la Comisión Provincial como respuesta al Interrogatorio referente a las cuestiones relacionadas con el porvenir agrícola de Canarias.

14. NAVARRO, Domingo J.: «Memoria sobre los nuevos colores extraídos de la hulla». Gran Canaria, Imp. La Verdad, 1875, p. 31.

15. «CAUSAS que han motivado la depreciación de la cochinilla, medios establecidos entre nosotros para corregir este mal y entorpecimientos que se han opuesto a su realización». Las Palmas de Gran Canaria, Imp. La Verdad, 1875, p. 47.

II. LA «UNIÓN AGRÍCOLA-COMERCIAL DE GRAN CANARIA»

I. FUNDACIÓN Y MIEMBROS

La «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria», se crea en 1874, el 16 de marzo, ante notario (don Vicente Martínez, del Colegio de Canarias), en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como sociedad mercantil anónima.

Integra la sociedad un total de veinte personas¹⁶, vecinas de la ciudad de Las Palmas, a excepción de don Nicolás Dehesa y Díaz, vecino de Marsella. Son, en su gran mayoría, labradores, propietarios o comerciantes, salvo don Felipe Massieu y Falcón que es abogado; casados casi todos y con una media de edad que ronda los cuarenta años (el más joven, don Agustín Bravo y Joven, con treinta y cuatro; y el mayor, don Sebastián Suárez y Naranjo, con sesenta y seis).

2. ESTATUTOS

El capítulo primero de los estatutos (que engloba los cinco artículos iniciales) está dedicado a la «Denominación, domicilio, capital y duración de la Sociedad». Trátase —como se ha dicho— de una sociedad mercantil anónima, con domicilio en la ciudad de Las Palmas, aunque se prevee la posibilidad de establecer agencias en Lanzarote (Arrecife) y Fuerteventura (Puerto de Cabras).

La Sociedad dispone en su origen de un capital social de 450.000 pesetas, dividido en seiscientas acciones de seiscientas cincuenta pesetas cada una, «...pagaderas por terceras partes en los tres años consecutivos». La «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria» se plantea los siguientes objetivos:

a) «Recibir y remesar al extranjero para su realización todas las cochinillas de los socios y de las demás personas que quieran entregarlas...»; con distintas condiciones:

16. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Protocolos Notariales. Notario don Vicente Martínez, leg. pp. 663-683.

—La cochinilla sólo podrá ser remitida a Londres y Marsella, «con las que hará la sociedad las estipulaciones más ventajosas».

—Sobre la cochinilla entregada, la Sociedad anticipará a los socios las tres cuartas partes de su valor aproximado, y las dos terceras partes a aquellos que no son socios.

—Sobre tal anticipo la Sociedad cargará, en cuenta corriente, un interés del 6% anual para los socios y del 7% para los que no lo son.

—Tales intereses comenzarán a devengarse desde el instante en que se percibe el anticipo, hasta que tenga lugar el «...vencimiento de las ventas hechas en Londres y Marsella».

—Además, la Sociedad cargará una comisión del 2% sobre los anticipos a los socios y de un 3% a los que no lo son, así como una peseta por quintal para gastos de recepción y embarque.

b) «Girar y negociar letras de cambio para atender a la práctica de esas operaciones».

c) «Destinar las utilizadas líquidas y una mitad a lo sumo del capital social, si así conviniere, dada la marcha de las operaciones, a comprar cochinilla al contado en esta plaza para su remesa y venta por cuenta de la Sociedad...».

Por otra parte, se precisa —en el mismo capítulo primero— que el tiempo de duración de la Sociedad será de cuatro años, «...que comenzará a contarse desde primero de abril inmediato, y terminará en igual día y en el año de mil ochocientos setenta y ocho».

El capítulo segundo de los estatutos (artículos sexto al noveno), está dedicado a las acciones, que han de ser nominativas e indivisibles, así como «registradas en el libro que se llevará al efecto». Además, podrán ser transferidas «por todos los medios legales y con todos los derechos y obligaciones del contrato social».

El siguiente capítulo (artículos décimo al duodécimo), trata de la organización de la Sociedad, especificándose que la administración de la compañía estará a cargo de un Director Administrador (nombrado a propuesta de la Junta Inspectora en Junta General de Accionistas) y de un Subdirector, nombrado por el Director con la aprobación de la Junta Inspectora. Asimismo, se matiza que en Junta General se elegirá la Junta Inspectora, integrada un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios; se tratan también otros pormenores: celebración de reuniones de la Junta General de Accionistas, etc., etc.

El capítulo cuarto, con nueve artículos, del décimo tercero al

veintiuno, se ocupa específicamente de la administración y dirección de la Sociedad. «Para ser nombrado Director se necesitará estar domiciliado en esta ciudad y otorgar fianza en bienes raíces por valor de treinta mil pesetas» (Art. 13). En el artículo siguiente se estipula que el sueldo anual del Director será de 6.000 pesetas y se preve que la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Junta Inspectora —y con la mayoría de los dos tercios de los socios accionistas— podrá separar de su cargo al Director en distintos supuestos («1. Dolo o fraude; 2. Negligencia manifiesta, falta de idoneidad o abandono del cargo; 3. Abuso en el ejercicio de sus atribuciones; 4. Falta en el cumplimiento de las obligaciones que imponen estos estatutos, y 5. Por cualquiera otra causa... que no haya sido prevista»).

Las competencias del Director-Administrador están perfectamente claras:

—«Todo lo concerniente a la dirección y administración de la compañía».

—«El uso de la firma de la misma, expresando que lo hace siempre bajo este concepto».

—«El nombramiento de empleados y dependientes...», etc.

Más adelante se relacionan las obligaciones del Director Administrador de la Sociedad¹⁷. Por último, los Estatutos detallan otras cuestiones, que engloban los capítulos quinto al octavo, y tratan de aspectos varios: «Junta Inspectora de Vigilancia»; «Junta General de Accionistas»; «Disolución y liquidación de la Sociedad», etc., etc.

3. LA MEMORIA DE 1875

Gran parte de la Memoria de 1875¹⁸, leída —en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de agosto— por don Bruno Pérez Hernández, Director de la sociedad «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria», está dedicada a explicar a los socios los principales

17. *Ibidem*, pp. 674-676.

18. Memoria leída por don Bruno Pérez Hernández, director de la Sociedad «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria», en la junta general de accionistas celebrada el 29 de agosto de 1875. Las Palmas de Gran Canaria, Imp. La Verdad, 1875, p. 23 más 3 hs. plegs.

obstáculos con los que la compañía se ha tropezado desde sus comienzos. «Desde antes de la instalación de nuestra Sociedad —manifiesta don Bruno Pérez Hernández—, y a su solo anuncio, tremenda cruzada se había levantado para combatirla, oponiéndose por varios individuos toda clase de obstáculos; ya pretextando los unos nuestro carácter indolente y nuestro poco conocimiento de la utilidad de esta clase de asunciones; ya haciéndose por otros mil comentarios gratuitos, con siniestro objetivo». Y añade más adelante: «Como se vé, han sido grandes los enemigos que ha tenido la sociedad desde su instalación; pero entre ellos hay que hacer las salvedades consiguientes; unos que hieren en la oscuridad como criminales, otros que se presentan de frente a combatir...»¹⁹.

Quien con más tesón —de acuerdo a la lectura de la Memoria— se opuso a la creación de la sociedad canaria fue, sin duda, don Jorge C. Bruce, negociante afincado en Londres, que publica dos circulares en la prensa de Canarias, donde arremete duramente contra la «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria». En la primera de las circulares, fechada en Londres, mayo de 1874, se puede leer: «Ha circulado aquí un impreso con el título arriba citado. No se qué efectuar la Sociedad con un capital de francos 300.000, ó sean libras esterlinas 12.000, que solo acabará de reunirse de aquí a tres años; pero las condiciones que ofrece a sus comitentes son poco favorables: 1.º Anticipa sobre las cochinillas que se entreguen 3/4 partes de su valor á los Socios de la Sociedad, y á los que no lo sean 2/3 partes solamente. YO ANTICIPO TODO EL NETO PRODUCTO PROBABLE. 2.º Carga sobre anticipos 6 y 7 por ciento de interés anual. YO EN IGUALES CIRCUNSTANCIAS ME CONTENTO CON UN 5 POR CIENTO. 3.º Carga intereses desde el día que el interesado perciba el dinero. YO LE ABRO UN CRÉDITO AQUÍ SOBRE EL CUAL PUEDE GIRAR A TRES MESES FECHA, Y LOS INTERESES CORRERÁN SÓLO DESDE EL DÍA QUE VENCE LA LETRA. 4.º Carga la Sociedad y 2 por ciento de comisión sobre el anticipo. YO NO CARGO NADA CON COCHINILLA O CONOCIMIENTO EN MANO».

Más adelante precisa: «Dícese que esta Sociedad se ha formado con la idea de mantener el valor de la cochinilla en los mercados de Londres y Marsella. En primer lugar es pueril pensar que una Sociedad establecida en la Orotava (sic) con un capital de libras 12.000,

19. *Ibidem*, pp. 3-4.

pueda influir en lo más mínimo á dicho fin. En segundo lugar, aunque fuese posible reunir en una sola mano toda la cochinilla de Islas y de ese modo aumentar el precio en Europa, sería la desgracia mayor que pudiese suceder á los agricultores, pues al paso que estimulara la producción, disminuiría el consumo, dando lugar á la competencia de otras muchas materias colorantes, contra las cuales solo puede mantenerse la cochinilla ofreciéndose á bajo precio, limpia y bien acondicionada²⁰.

A la crítica del comerciante inglés responde, de manera contundente, el Director de la entidad canaria: «En vista de esta circular, casi siento, Señores, el remordimiento de haber intentado combatir esta *rara avis* que pone sus capitales á nuestras órdenes, sin ninguna clase de retribución; promete trabajar en beneficio de los Canarios, por ese carácter bondadoso, simpático, y esa complacencia que seduce á todos los extranjeros que llegan á esta moderna Citeria»²¹.

Meses después se publica la otra circular del comerciante inglés, fechada también en Londres, en enero de 1875. «El año pasado de 1874 —comenta el Sr. Bruce— se distinguirá en el comercio de Canarias. 1.º Por el establecimiento de la Sociedad UNIÓN AGRÍCOLA-COMERCIAL, con objeto de mantener el valor de la Cochinilla, y 2.º por haber bajado ese producto en nuestro mercado á un punto que hasta ahora no había tocado. Esto, aunque parezca una anomalía es una verdad; y mirado más de cerca se verá que la baja es una consecuencia directa de los pasos dados para impedirla». A renglón seguido el negociante inglés añade con ironía: «La Sociedad agrícola, filantrópica, bienhechora, despreciando las máximas rutinarias y egoístas del interés particular, se creó nominalmente en el interés común de los agricultores y les convidó para que les entregase sus cochinillas a vender de su cuenta en los mercados extranjeros. Pero los agricultores no respondieron á su llamamiento en número suficiente, irritada por este tan inesperado resultado, se desquita con llamar UNOS BRUTOS á los cosecheros que no le confían sus cochinillas, y no contenta con ensalzar los méritos de sus prios consignatarios en Marsella y aquí, se pone á calumniar á otros comerciantes, cuyas maquinaciones, dice, han producido la baja que, en verdad, solo debe atribuirse á la Sociedad misma...»²².

20. *Ibidem*, p. 9.

21. *Ibidem*, p. 10.

22. *Ibidem*, p. 11.

Naturalmente, el Director de la Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria» se defiende de tan duras acusaciones y argumenta, por su parte, que las causas de la depreciación de la cochinilla débese, entre otras, a:

a) «A la poca unión de los cosecheros y comerciantes de nuestras Islas no apoyando eficazmente las operaciones de la Sociedad».

b) «A los continuos y repetidos arribos á los mercados extranjeros, impidiendo así dar firmeza á los precios como se proponía la Sociedad, si se hubiera encontrado casi la totalidad de las existencias en poder de sus agentes en Londres y Marsella».

c) «A la notoria propaganda de ciertas casas con sucursales en estas Islas, que, sin duda, temiendo no poder continuar sus buenos negocios en este artículo, se apresuraron á publicar desde el principio de la cosecha, en los principales centros de consumo, que las SOCIEDADES CUYO OBJETO era en perjuicio de los compradores, no podrían sostenerse por falta de recursos, aconsejando reducir las compras y asegurando una baja inevitable de la que podrían aprovecharse más tarde por su mediación»²³.

Por otra parte, acerca de los resultados obtenidos a un año de la creación de la «Unión Agrícola-Comercial de Gran Canaria», el Sr. Pérez Hernández hace la valoración siguiente: «A pesar de que el balance que presento no sea todo lo satisfactorio que fuera de desear, como sociedad especulativa debido á causa que más adelante detallaré, sin embargo sus resultados han sido grandes indirectamente, evitando que los precios de 4 1/2 rpta. á que se cotizaba el artículo, objeto de nuestra asociación, empeorase; pues todos nosotros debemos recordar que las cochinillas madres, días antes de abrirse el escritorio de esta Sociedad, se ofreció en venta al precio indicado. Su valor aquí mejoró rápidamente á los pocos días de haberse anunciado la compra por nuestra cuenta, llegando á pagarse por otros especuladores, cochinillas madres naturales hasta 5 rpta. 4 cuartos...»²⁴.

23. *Ibidem*, pp. 14-15.

24. *Ibidem*, p. 4.

ANEXO ESTADÍSTICO

CUADRO I

**BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD «UNION AGRICOLA COMERCIAL DE GRAN CANARIA»,
FORMADO EN 30 DE JUNIO DE 1875**

A C T I V O		P A S I V O	
ACCIONES		Capital	
	Pesetas		Pesetas
Valor de 264 acciones no colocadas ..	198.000	CAPITAL	450.000
Valor de 59 acciones cuyo primer			
plazo no ha sido pagado	44.250		
Valor del 2º y 3º plazo de 275			
acciones	137.500	CUENTAS CORRIENTES	
		Saldos a favor de particulares	14.675,50
		Saldos a favor de la Casa consignataria	
		de Marsella	496.673,90
		Saldos a favor de la Casa consignataria	
		de Londres	380.224,60
			891.574
CAJA			
Efectivo existente	7.765		
COCHINILLA			
Valor de las existencias en Marsella			
al precio corriente	141.135,80		
Valor de las existencias en Londres			
al precio corriente	152.932,50		
			294.468,30
SACOS VACIOS			
Costo de los existentes			2.934,25
MOBILIARIO			
Su valor actual			3.443,75
CUENTAS CORRIENTES			
Saldos de dichas cuentas a favor de			
esta Sociedad			632.895,34
GANANCIAS Y PERDIDAS			
Quebranto sufrido durante esta			
contabilidad			20.319,91
			<u>1.341.574</u>
			<u>1.341.574</u>

Fuente: «Memoria leída por D. Bruno Pérez Hernández...». Las Palmas de G. C., 1875.

CUADRO II
EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

P E R D I D A S	Pesetas	G A N A N C I A S	Pesetas
Quebranto sufrido en la negociación de giros	5.152,40	Saldo de la cuenta de intereses	5.596,95
		Saldo de la cuenta de comisiones	8.275,69
Quebranto sufrido por la compra de cochinillas cáscaras	28.060,80	Saldo de la cuenta de gastos de comercio	4.357,60
Saldo de la cuenta de gastos generales	5.336,95	Diferencia	20.319,91
	38.550,15		38.550,15

Fuente: «Memoria leída por D. Bruno Pérez Hernández...». Las Palmas de G. C., 1875.